#### Gobierno de Catamarca

### Asesoría General de Gobierno

# Decreto N° 1476

San Femando del Valle de Catamarca, 22 de Setiembre de 1997.-

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

- Art.  $1^{\circ}$ .- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.
- Art. 2º.- El presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Salud y Acción Social.
- Art. 3º.- Cúmplase, comuniquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

### Registrada con el N° 4917

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 05:48:06

# Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa